

se contentan con notar aquello que de-de luego se les presenta á su memoria, reprobemos al mismo tiempo el exceso opuesto, quiero decir, la exactitud escrupulosa é inquieta de algunos otros, de corto número á la verdad, que nunca están satisfechos de su examen, que siempre se imaginan haber olvidado alguna cosa, y no cesan con ese temor de agitarse y torturar, por decirlo así, su memoria; grande ilusion y otro lazo del demonio. Porque de ahí sucede que dichas personas no se aplican mas que á su examen y olvidan lo que mas importante hay en la penitencia, á saber: la consideracion de la gravedad de sus pecados, el dolor y pesar de haberlos cometido, y descuidan todo lo que seria propio para alcanzar su reconciliacion con Dios.

El mas excelente de todos los métodos para hacer con provecho el examen de conciencia, y hacerlo solido para su enmienda, es: 1.º al paso que se reconocen las faltas, aplicarse á descubrir su origen, y despues de descubiertas, atacar con seriedad dichos manantiales de donde proceden esas faltas que se conocen: es trabajo inútil el de cortar las ramas de un árbol malo; mientras se dejen sus raíces, retoñarán siempre; pero si se cortan las raíces, las ramas se vendrán abajo por sí mismas. 2.º El examen diario hecho cada noche antes de acostarse, facilitará tambien mucho aquel que debe hacerse antes de la confesion; porque ¿cómo podria acordarse de todas sus faltas el que dejase pasar muchos dias, muchas semanas, muchos meses, sin pensar en el estado de su conciencia?

Por lo demás, no es posible determinar precisamente cuánto tiempo se debe emplear para hacer el examen. Depende eso de la disposicion de las personas y de la situacion en que se hallan. Cierto es que aquellas que viven en el gran mundo, ó en el embarazo de los negocios, ú ocupadas en el comercio, necesitan emplear mas tiempo en su examen que las que llevan una vida privada y retirada; y las que frecuentan á menudo los sacramentos, necesitan emplear menos que aquellas que raramente se confiesan.

Procurad pues, hermanos míos, examinaros cuidadosamente y confesaros á menudo. No os paréis en las habladurías que harán de vuestros pasos los impíos y libertinos. Consolaos, porque á la hora de la muerte mudará la escena. Aquellos que en este mundo se burlan de vosotros á causa de vuestra piedad, en el juieio de Dios se verán confundidos y excluidos para siempre jamás de la mansion de la gloria y felicidad, en vez que vosotros, en recompensa de los improprios y calumnias que experimentasteis, hallaréis una corona inmarcesible y eterna. AMEN.

PLÁTICA LXXIV.

CONTRICION.

Convertimini ad me in toto corde vestro, in jejuniis, et in fletu, et in planctu; et scindite corda vestra, et non vestimenta vestra.

Convertíos á mí de todo vuestro corazón, con ayunos, con lágrimas y con gemidos; rasgad vuestros corazones y no vuestros vestidos. (Joel. II, 12, 13.)

ESTE es el aviso caritativo que á todos los pecadores da Dios en su sincero deseo que tiene de perdonarles sus iniquidades y recibirles en su gracia; porque nunca merecerán los efectos de sus misericordias sino con una verdadera conversion, y porque sin un amargo dolor de haber pecado, nunca hubo conversion verdadera. La conversion del corazón es absolutamente necesaria, para aplacar la ira de un Dios que no se para, como los hombres, en sencillas apariencias. Aunque parezca penitente y convertido exteriormente, nadie puede ser reconciliado con Dios ni justificado por su gracia sino está interiormente penetrado de un dolor sobrenatural, que en el corazón destruya todo afecto al pecado. Este dolor ó sea esa contricion, es como el alma y el verdadero fundamento del sacramento de la penitencia. Circunstancias hay en que el examen y la confesion de los pecados pueden ser suplidas por el deseo; nada empero puede suplir al arrepentimiento y al aborrecimiento del pecado. Pero si no hay nada mas esencial, hermanos míos, para la recepcion del sacramento de la penitencia, que el estar contrito, nada por consiguiente es mas necesario que enterarse bien de la naturaleza y calidades de esta contricion.

La palabra *contricion* quiere decir *quebrantamiento*, porque la

contrición hace en el corazón del pecado el mismo efecto que el movimiento produce en los cuerpos duros. Así como el movimiento rompe los cuerpos duros, los divide en varias partes, y los reduce á polvo, del mismo modo el dolor de haber pecado quebranta, por decirlo así, el corazón del pecador que había endurecido el pecado como piedra; de rebelde y terco que era, le hace dócil, flexible, obediente á la ley de Dios, y dispuesto á reparar sus pecados con las austeridades de la penitencia, reduciéndolo como á polvo.

4.º La contrición debe ser interior, es decir, que debe estar en el alma y el fondo del corazón. No debemos contentarnos con rezar con los labios un acto de contrición. No nos basta decir con la boca, leer, imaginarse ó pensar que nos arrepentimos de haber ofendido á Dios. Necesario es entrar en el corazón; y pues fué el primero que delinquirió, preciso es también sea el primer penitente. ¿Pero dónde encontramos semejantes penitentes? Se hacen muchas confesiones, pero con poca contrición. Si los pecadores pierden dinero, gimen; pero si pierden la gracia de Dios, no gimen. ¿Perdieron un pleito? ¡Cuánta aflicción! ¿Ofendieron á Dios? Eso es cosa de poca importancia. Se chancean, están distraídos hasta al pié de los tribunales de la penitencia! ¡Cuánta insensibilidad!

2.º Debe ser sobrenatural la contrición, es decir, debe ser producida por un movimiento del Espíritu Santo, y fundarse en los motivos que la fé nos descubre, y no sobre razones humanas, y tener á Dios por fin: porque se debe aborrecer el pecado, por ser una ofensa cometida contra Dios. Si no se experimentase dolor de haber pecado, mas que por causa de la vergüenza ó de los castigos que se temen á la vista de los hombres, ó por causa de los males temporales, no merecería este dolor el perdón de los pecados. De nada le sirvió á Antíoco su penitencia, porque se arrepentía únicamente de sus crímenes por causa de las enfermedades temporales que estaba padeciendo y conocía que eran el castigo de su impiedad. La contrición sobrenatural es aquella que tiene á Dios por principio. Si queremos, hermanos míos, que nos conceda Dios este don inapreciable de una contrición sobrenatural, debemos pedirselo con fervor y humildad. Por eso necesitamos recogernos y encerrarnos en la soledad de nuestro corazón, y clamar hácia aquel que desde lo alto de los cielos no cesa de tendernos los brazos, suplicarle que venga á nuestras almas y derrame con abundancia en ellas la gracia de la compunción.

3.º Siendo el pecado, que ofende á Dios, el mas grande de todos

los males, así como Dios es el mayor de todos los bienes, es preciso aborrecer el pecado mas que todas las cosas. Por eso la contrición debe de ser soberana; es decir, debe pesarnos mas el haber ofendido á Dios, que no nos pesaría cualquiera otra cosa, hasta la pérdida de lo que mas apreciamos, de la misma vida. Este dolor debe de ser apreciativamente *soberano*, es decir, debe superar todos los demás dolores que tengamos, si no sensiblemente, á lo menos con preferencia, de modo que estemos prontos á perderlo todo antes que ofender á Dios. Debemos amar á Dios con preferencia á todo, mas que todo, de todo nuestro corazón, con toda nuestra alma, con todo nuestro espíritu, y con todas nuestras fuerzas. Debemos pues odiar *soberanamente* todo lo que nos aleja de Dios; y posponerle á cualquiera otra cosa, no es amarle; ninguna injuria mayor puede hacerse que con esa preferencia. Pero, para que la contrición sea *soberana*, no es necesario sea sensible este dolor, y que el pesar que se experimenta sea mas vivo que aquel que tendríamos de los demás males que podrían sucedernos; pues en la contrición se deben distinguir dos dolores: el primero es el dolor interior, es decir, el pesar que tiene uno en el alma de haber ofendido á Dios; el segundo es el movimiento sensible que causa este pesar en la parte inferior. Puede ser verdadera la contrición sin este movimiento sensible que no depende de nosotros, porque las cosas desprendidas de la materia, nos impresionan menos que aquellas que caen bajo nuestros sentidos.

4.º La contrición debe ser *universal*, es decir, que es preciso detestar todos los pecados, á lo menos los mortales, que se han cometido, sin exceptuar ni uno solo. Es pues absolutamente necesario tener un dolor general de todos los pecados, aun de los pecados ajenos que ocasionamos por nuestro escándalo, segun el ejemplo del rey profeta, quien, en los sentimientos de su penitencia, decía á Dios (*Ps. xviii, 13*): *Purificadme, Señor, de todos mis yerros ocultos, y perdonad á vuestro siervo los ajenos*. Conservar afecto á un solo pecado mortal, es un obstáculo al perdón de todos los otros. No se borra el pecado sino por la infusión de la gracia santificante, y esta gracia es incompatible con el pecado. Subsiste pues siempre todo pecado de que no tenemos dolor y que amamos todavía, y ninguno puede perdonarse sin los demás; no hay por lo tanto perdón para aquellos cuya contrición no es universal.

Tales son, hermanos míos, las cualidades ó condiciones que debe tener la contrición, á fin de que pueda justificarnos á los ojos del

Señor. Juzgad ahora, si hay muchos cristianos cuyo dolor y contrición sean suficientes. El corazón del hombre es un abismo dentro del cual hay tantos contornos y sinuosidades que es casi imposible no equivocarse. Dios solo puede penetrarlo, solo Dios puede juzgar con certeza si el dolor que parece en el exterior es sincero y parte del corazón. Hay con todo algunas señales que pueden hacernos conocer si estamos ó no tocados de una verdadera contrición.

1.º Cuando un pecador, antes de presentarse al tribunal de la penitencia, procuró apaciguar al Señor con gemidos, humildes súplicas y buenas obras; cuando se esforzó en satisfacer á la justicia divina con ayunos, mortificaciones de sus sentidos y demás austeridades; cuando se apartó del mundo para volver en sí mismo y reflexionar sobre su estado; cuando se esmeró en reparar con humillaciones la injuria que hizo á Dios.

2.º Cuando un penitente, desde que formó la resolución de convertirse, no solo trabajó con esmero en enmendar sus malas costumbres, si que tambien se privó de varias cosas que él se permitia, porque las juzgaba capaces de entretener sus hábitos, se puede entonces creer tiene un verdadero pesar de haber ofendido á Dios, pues que, para volver en gracia con Dios, hace todo lo contrario de lo que habia hecho para apartarse de él.

3.º Cuando un penitente se acerca al sacramento de la penitencia, penetrado de temor de la pérdida de su salud, y lleno de terror de los juicios de Dios, que no puede pensar en su estado sin estremecerse, que no se acuerda de sus pecados sin concebir horror é indignacion contra él mismo, que los confiesa con humildad, sin excusarlos ni disimularlos, se debe juzgar mira el pecado como á su enemigo mortal y está muy pesaroso de haberle cometido.

4.º Cuando un penitente parece celoso para reparar la injuria que hizo á Dios, que acepta, con entera sumision, las obras satisfactorias que le impuso el confesor, que accede con humildad á su dictámen, que reconoce merecer se le difiera la absolucion, todo eso indica que tiene una verdadera contrición. Pero cuando un penitente contradice á su confesor, consiente muy á pesar suyo que se le difiera la absolucion, rehusa aceptar una penitencia muy proporcionada á la enormidad y multitud de sus crímenes, y ningun deseo muestra de satisfacer á Dios por las ofensas que cometió, prueba es de que no tiene una verdadera contrición.

Pudiendo el hombre concebir dolor de sus pecados sea por temor de los castigos de Dios, sea por un verdadero amor para con él, por

eso se distinguen dos especies de contriciones, la una perfecta, que se llama sencillamente contrición, la otra imperfecta, llamada atrición. La contrición perfecta es un dolor de haber ofendido á Dios, ocasionado por el movimiento de un perfecto amor hácia él, y acompañado de una firme voluntad de no cometer mas el pecado, y de un deseo eficaz de satisfacer á Dios por los que se han cometido. Debe ir unida esta contrición con la confianza en la misericordia divina, y con la voluntad de dar todos los pasos necesarios para recibir el sacramento de la penitencia.

La contrición imperfecta ó la atrición es un dolor de haber ofendido á Dios, ordinariamente ocasionada por la consideracion de la deformidad ó fealdad del pecado, ó por el temor de los suplicios del infierno, ó sea de las penas que acompañan al pecado. Esa contrición imperfecta no es de sí incompatible con el pecado mortal, lo mismo que la esperanza y la fe; en vez que la contrición perfecta es de sí incompatible con todo lo que destruye la caridad. El concilio Tridentino nos enseña que si la contrición imperfecta excluye la voluntad de pecar, si viene acompañada de la esperanza del perdon, es un don de Dios, y una impulsión del Espíritu Santo, que excita el alma y la lleva al bien. Añade que, aunque sin el sacramento no pueda esa contrición por sí misma llevar al pecador á la justificación, lo dispone con todo para obtener la gracia de Dios en el sacramento de la penitencia.

Es suficiente la atrición para recibir el perdon de los pecados en el sacramento de la penitencia, cuando excluye la voluntad de pecar y viene acompañada de la esperanza del perdon y de un principio de amor de Dios. Con todo no debe impedir eso el que no se deban hacer todos los esfuerzos posibles para acercarnos al sacramento de la penitencia con una contrición perfecta, y que no necesitemos excitarnos al odio y aborrecimiento del pecado, primero y principalmente porque desagrada á Dios, soberanamente bueno y amable en sí mismo.

La contrición es un don de Dios concedido solamente á aquellos que con humildad y perseverancia lo piden, y procuran excitarla en su corazón reflexionando y meditando seriamente sobre tantos motivos capaces de romper los corazones mas duros é insensibles. El primer motivo que debe excitar al penitente al dolor y arrepentimiento de sus pecados, es la majestad infinita de Dios que ofendió el pecador. El segundo es la bondad y paciencia de Dios, de las cuales abusa el pecador. El tercero es la justicia de Dios, que no de-

jará ningun pecado sin castigo. El cuarto es el rigor de los tormentos que los condenados eternamente sufrirán en los infiernos. El quinto es la multitud de beneficios que el pecador tiene recibidos de Dios. El sexto son los padecimientos de Jesucristo. El séptimo es la fealdad y enormidad del pecado, y los funestos efectos que produce en el alma.

Siendo absolutamente necesaria la contricion para alcanzar la remision de los pecados, y para volver en gracia con Dios, debemos hacer actos de contricion, no solo cuando nos acercamos al sacramento de la penitencia, del cual forma parte, sí que tambien en varios otros actos, principalmente por la mañana al levantarnos; por la noche, antes de ir á tomar nuestro descanso, y sobre todo tan pronto como tuvimos la desgracia de cometer un pecado, á fin de no permanecer voluntariamente en el lodazal de nuestras iniquidades.

¡Dios mio! Os pedimos perdon, y detestamos todos nuestros pecados, por la sencilla y sola consideracion que todos os desagradan infinitamente. Odiamos nuestro pecado y para siempre lo aborrecemos, no porque nos atraeria nuestra condenacion, sino porque nos privaria de vuestro amor; y morirémos antes que cometerlo jamás. Fortalecednos, Señor, en tan santas resoluciones, á fin de que constantes en vuestro servicio, y perseverando en vuestro amor, merezcamos poseeros y amaros eternamente con vuestros elegidos, en la gloria. AMEN.



PLÁTICA LXXV.

PROPÓSITO DE LA ENMIENDA.

Donec deficiam, non recedam ab innocentia mea; justificationem meam, quam cepi tenere, non deseram.

Mientras viviré, no cesaré de conservar mi inocencia; no abandonaré la justificacion que he comenzado á hacer. (Job. xxvii, 6.)

UNA de las máximas mas importantes que ha establecido Jesucristo en su Evangelio, y de la cual depende toda la economía de nuestra salvacion es: que nada podemos prometernos feliz para la eternidad, si no andamos constantemente en los caminos de la justicia. Solo será salvado, dice este divino Salvador (*Matth. xxiv, 13*), el que perseverare en la práctica del bien, no un dia, no un mes, ni aun varios años, sino toda su vida, hasta el fin de sus dias: *Qui perseveraverit usque in finem, hic salvus erit.* No basta pues, hermanos míos, dejar los caminos de corrupcion, detestar los desórdenes de la vida pasada, es preciso formar la resolucion y el firme propósito de no volver mas á ellos. Es mi propósito convenceros hoy de esta verdad.

Segun la definicion que nos ha dado de la contricion el concilio Tridentino (*Sess. xiv, can. 4 de Pœnit.*), debe ir acompañada de un firme propósito de no pecar mas. No basta decir á un confesor con la boca: No volveré mas á caer en los pecados que acabo de declararos; preciso es haber concebido la resolucion en el corazon. La mayor parte de los penitentes, con todo, no tienen mas que hermosas palabras con las cuales no solo seducen al confesor, sino que se engañan tambien á sí mismos y se hacen ilusion, persuadiéndose que

está convertido su corazón, porque pronunciaron con cierta devoción algunas fórmulas que en verdad no respiran mas que dolor de lo pasado y santas resoluciones para el porvenir; pero que no podrán engañar al Señor, que sondea los corazones y las entrañas, y ve que no es eficaz su contrición y no contiene efectivamente este firme propósito, sin el cual no hubo jamás ni dolor sincero ni buena confesión.

Con efecto, no puede existir verdadera conversión, á menos que el pecador no tenga una voluntad absoluta de no volver á caer mas en su pecado, siéndole imposible el odiarlo verdaderamente, y no estar al mismo tiempo en la resolución de evitarlo en adelante, pues que el pecado será igualmente opuesto á Dios como en lo pasado; mientras se lloran los pecados cometidos, débese formar la resolución de no cometerlos mas en lo futuro. El que no hace esa resolución no puede decir que está apesadumbrado por haber cometido aquello que está pronto á hacer; y no parece querer volver á estar en gracia de Dios, visto que no se halla resuelto á abstenerse de lo que le acarrea su odio: de consiguiente no hace sino burlarse de Dios.

Nos enseñó Cristo Señor nuestro la necesidad de este firme propósito, en las palabras que dirigió á la mujer adúltera; cuando despues de haberle perdonado sus pecados, le dijo (*Joan. VIII, 11*): *Anda, y no peques mas en adelante.* No basta pues una simple veleidad ó una voluntad ineficaz de no pecar mas; se necesita una voluntad tan firme y absoluta, que desprenda el corazón de todo afecto al pecado y de todas las ocasiones que nos inducen á él.

Aunque una recaída en el pecado despues de la penitencia no sea prueba cierta de que no se haya tenido un verdadero dolor, pudiendo ser esta recaída efecto de la debilidad é inconstancia del hombre, sin embargo, cuando un penitente, despues de haberse confesado, no hace mas que débiles esfuerzos para corregirse de sus malos hábitos, recae frecuentemente en los mismos pecados, hay motivo de creer que no se ha convertido de veras; al contrario, sus frecuentes recaídas hacen presumir con fundamento, que no eran sinceras sus resoluciones, y que no habia formado un firme propósito ni verdadero designio de no pecar mas.

Se entiende por hábito del pecado mortal el estado de un hombre que, por haber mas ó menos reiterado los actos de un pecado mortal, experimenta una fatal propension que le arrastra hácia ese pecado y contrajo una funesta dificultad en abstenerse de él. No siem-

pre se debe creer que no se tiene hábito del pecado, sino cuando se comete á menudo; porque se puede tener el hábito de pecar, aunque no se cometa mas que en ciertas ocasiones raras. Lo que puede darnos á conocer que está formado el hábito del pecado, es cuando aquel que lo comete se deja ir á él por sí mismo dada la ocasión, á pesar de la resolución que habia tomado de no cometerlo mas.

Los principales medios que deben usar los pecadores habituales para corregirse y no recaer mas, son recurrir á la oración, evitar la ociosidad, velar á la guarda de los sentidos, acercarse á menudo al sacramento de la penitencia, resistir á las tentaciones, hacer obras de penitencia, como el ayuno, limosnas; practicar varios ejercicios de mortificación, segun el estado de las personas; y sobre todo, aquellos que son contrarios á los vicios que las dominan; hacer frecuentes actos de virtudes contrarias á los desórdenes á que se ven propensos; seguir los avisos que reciben en la confesión; hacer exactamente cada dia el exámen de su conciencia; y todas las veces que reconocen que su mala costumbre les ha hecho caer, imponerse ellos mismos una penitencia que cumplirán al instante. En fin el medio mas eficaz consiste en evitar cuidadosamente todas las ocasiones peligrosas del pecado.

Llábase *ocasion próxima* del pecado mortal, todo aquello que expone al peligro moral ó probable de pecar mortalmente. Hay ocasiones próximas que conducen al pecado mortal por sí mismas y por su naturaleza; como la lectura de malos libros que contienen cosas contrarias á la fe ó á las buenas costumbres; los malos consejos, los malos ejemplos, las canciones y discursos libres; la familiaridad con personas de una vida desordenada; la frecuentación de lugares licenciosos; las pláticas llenas de errores y máximas perversas; la frecuencia demasiado familiar y ordinaria de personas de diferente sexo, por las cuales se siente una inclinación particular; y sobre todo de aquellas con las cuales hemos ya pecado; la permanencia, bajo un mismo techo, con una persona con la cual se ofendió ó se está ofendiendo á Dios; la desnudez en las figuras ó en los cuadros, el juego immoderado, etc.

Hay ocasiones próximas de pecado mortal, que no nos impelen á él, sino en razón de la debilidad ó de las malas disposiciones, sean naturales, sean contraídas por el hábito de ciertas personas que, hallándose expuestas á ellas, pecan de ordinario, aunque sean buenas, ó á lo menos indiferentes en sí estas ocasiones: por ejemplo, un juez que no puede hacer justicia á causa de su ignorancia, de su timidez,

de su poca firmeza, está en la ocasion próxima de pecado, si no abandona su empleo. El comercio, la profesion de banquero, son ocasiones próximas de pecar para muchos que no pueden, á causa de la mala disposicion de su corazon, ejercer dichas profesiones sin cometer injusticias ú otros pecados.

En conciencia debemos alejarnos de toda ocasion próxima del pecado, cuando podemos, porque estando en la obligacion de huir del pecado, se debe evitar todo lo que á él nos impele. Este es un sacrificio que se debe á Dios, cualquiera que sea la dificultad que en ello se encuentre; para quitarnos toda excusa que pudiéramos alegar para dispensarnos de apartarnos de todo lo que nos induce al mal, nos mandó Jesucristo pasar por encima de toda consideracion cualquiera y no prestar atencion á la incomodidad ni al daño que nos acarrearía dicha separacion. «Si tu ojo derecho, dice el Salvador (*Matth. v, 29*), es para tí una ocasion de escándalo y de pecar, sácale y arrójale fuera de tí.... Y si es tu mano derecha la que te sirve de escándalo ó incita á pecar, córtala y tírala lejos de tí.»

Aquellos que no quieren separarse de las ocasiones del pecado, muy lejos de tener un verdadero dolor y una contricion eficaz, quieren mas bien el pecado y no quieren renunciar á él. En vano pues se acercan al sacramento de la penitencia, no teniendo voluntad sincera de convertirse: lo mismo sucede respecto de aquellos que, despues de la confesion, recaen en sus antiguos hábitos y no cambian ni de vida ni de conducta. Unos y otros se mofan de los sacramentos é indignamente los profanan. No os alucineis pues sobre esto, hermanos míos; consiste la verdadera conversion en el odio del pecado, y en los generosos esfuerzos que se hacen para desasirse del pecado. ¿Cómo os atreveis á decir, exclama san Agustin, que teneis dolor, si cometeis las mismas acciones? Se conocerá la sinceridad de vuestra contricion, cuando se vea en vosotros una sólida mudanza, cuando no experimenteis sino disgusto y antipatia para todo lo que pudiera precipitaros en el pecado, cuando hagais generosos esfuerzos para destruir el pecado, para aniquilarlo en vosotros y en los demás, para restituir á Dios el amor que le habiais robado por entregarlo á la criatura; cuando en fin deseéis con eficacia reuniros á él, para no separaros mas ni en el tiempo ni en la eternidad. AMEN.

PLÁTICA LXXVI.

PRECEPTO DIVINO

SOBRE LA

CONFESION SACRAMENTAL, Y ELECCION DE UN CONFESOR.

Quorum remiseritis peccata, remittuntur eis; et quorum retinueritis, retenta sunt.

Quedan perdonados los pecados á aquellos á quienes los perdonáreis; y quedan retenidos, á los que se los retuviereis. (*Joan. xx, 23.*)

JESUCRISTO, despues de su resurreccion, apareciéndose á los apóstoles, les habló así: *La paz sea con vosotros: como mi Padre me envió, así os envío tambien á vosotros.* Dichas estas palabras, dirigió el aliento hácia ellos, y les dijo: *Quedan perdonados los pecados, á aquellos á quienes los perdonareis; y quedan retenidos, á los que se los retuviereis.* Ahora bien, en la potestad que Jesucristo dió á sus apóstoles de atar ó desatar, incluyó la ley que obliga á los fieles á la confesion de sus pecados. Con efecto, es preciso conocer la naturaleza del crimen para juzgar de él; pero no es posible que los sacerdotes conozcan una infinidad de faltas, si no se las revelan los mismos que las han cometido. Es necesario por lo tanto descubrirles sus lazos, si se quiere que los desaten. Ellos son jueces, y no deben juzgar á ciegas; son médicos de las almas, y no deben aventurar los remedios sin conocimiento. La confesion forma pues una parte esencial del sacramento que reconcilia al pecador; ha sido instituida por Jesucristo mismo, y ningun pecador tiene derecho de sustraerse de ese precepto. Esto es lo que vamos á probar hoy.

La confesion sacramental, es una declaracion y una acusacion